

RAWSON (CH), 18 de septiembre de 2014

DICTAMEN N° 148/2014- CF

Ref. : Expediente 34.143/2014 T.C.
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
R/ANT LIC. PUB. N° 05/14 PROY. CONST. 22 VIV. PLANTA BAJA
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE
TW. (EXPTE N° 1727/12-SIPYSP/IPV)

Señor Presidente:

Recibido el expediente de referencia y analizados los antecedentes obrantes de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/14 PROYECTO Y CONSTRUCCION 22 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE TRELEW verifico:

Resolución 356/14-IPVyDU otorgando aptitud técnica de localización y financiera, fijando un presupuesto de \$ 11.403.589,67 valores a enero 2014, ordenando el llamado a Licitación Pública 08/14 y aprobando los pliegos de condiciones, planos y carátula de publicación. El artículo 7mo detalla las partidas en las que deberá imputarse el gasto (folios 210/211).-

Acta de apertura con dos oferentes, y ACTA NUMERO TRES (folio 362) por la que la Comisión Calificadora aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 05/14 a CACEMA CONSTRUCCIONES S.A. por resultar la oferta conveniente. El monto ofertado ha sido 13.204.657,40, no obstante surge que como consecuencia de modificaciones introducidas por la Cooperativa Eléctrica, hubo que realizar cambios que significaron una variación en el monto original quedando el nuevo presupuesto con los cambios de los planos aprobados en la suma de 13.213.081,32. La misma Comisión expone que de *ratificarse y justificarse* los cambios introducidos, la diferencia que surge deberá ser evaluada como adicional.

Proyecto de Resolución por el que se aprueba lo actuado y adjudica la licitación bajo análisis, en el *monto originalmente ofertado* de \$ 13.204.657,40 al mes base enero de 2014, a la oferta sugerida por la Comisión, previéndose en el artículo 3ero la imputación.-

En conclusión, si bien entiendo que obtenida la autorización del Ministro Coordinador podrá darse continuidad al presente trámite, considero que debieran ratificarse los cambios introducidos.-

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas